



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 088 /

CASTRO, 23 de abril de 2018.-

VISTOS:

El Oficio N.º 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N.º 541 de fecha 20.12.2017; El Decreto Municipal N.º 535 de fecha 18.12.2017; El Decreto Municipal N.º 503 de fecha 29.11.2017; la Sesión Ordinaria N.º 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; la Ley 19.886 de Compras Públicas y el decreto N.º 250 que fija su Reglamento, ambos documentos del Ministerio de Hacienda; el Decreto N.º 013 del 16/01/2018, el Decreto N.º 027 del 24/01/2018, el Decreto N.º 056 del 05/03/2018; y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRESE, a los Sres. **ANGELO MORETTI TORRES**, Constructor Civil y al Sr. **CAMILO TEJER LOAIZA**, Ingeniero Civil, de la Dirección de Obras Municipales, quiénes formarán parte de la Comisión de Recepción Provisoria para la obra denominada: **"DESARME DE GALPON FERIA PROVISORIA UBICADA EN CALLE LILLO, COMUNA DE CASTRO"**, con cargo a los fondos municipales, ítem 215.22.08.999, "Otros", a la empresa **CONSTRUCTORA DEL SUR LIMITADA**, RUT N.º 76.805.606-4, por un monto total de **\$13.830.149 (trece millones ochocientos treinta mil ciento cuarenta y nueve pesos) impuestos incluidos**, con un plazo de ejecución de **25 (veinticinco) días corridos**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/JIV/

DISTRIBUCION:

- Administrador municipal.
- Encargado de Proyectos SECPAN.
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.